



Resolución Jefatural No. 0063 -84-AGN-J

Lima, 09. ABR 1984

Visto el Oficio Ministerial Nº 128-84-JUS/OGPP-OIE del Jefe (E) de la Oficina de Presupuesto y Planificación - del Ministerio de Justicia de fecha 08.03.84; y el Memorando Nº 080-84-AGN/AP del Jefe del Area de Personal del 26.03.84;

CONSIDERANDO:

Que, es Política Institucional del Archivo General de la Nación, el promover el perfeccionamiento de sus trabajadores con la finalidad de lograr un eficiente desempeño en las funciones encomendadas;

Que, según Memorando Nº 032-84/AGN-DGAI de fecha 23.03.84, del Director General de Archivo Intermedio, Organismo de Línea del Archivo General de la Nación, se propone a don AMADOR SANTOS CALIXTO como Participante al Curso "Diseño y Análisis de Experimento", organizado por el Departamento Académico de Estadística, Biometría y Demografía de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, en Convenio con la Oficina de Cooperación Técnica, Capacitación e Investigación del Instituto Nacional de Estadística (I.N.E), entre el 20 y el 30 de marzo de 1984 con un costo de S/ 25,000.=

Que, con el Informe Escalafonario Nº 035-84-AGN/AP/ESCALF, se acredita la calificación profesional que garantiza un aprovechamiento apropiado del Curso en mención por el trabajador propuesto, a quien además por las tareas propias al procesamiento del Censo realizado y las labores relacionadas con la organización e implementación del Sistema Nacional de Archivos, le brindará el conocimiento y técnicas adecuadas;

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 66º de la Ley 11377, y el D.S. 007-82/JUS, Art. 12º.

Con las visaciones de: Director Técnico, Jefes de la Oficina de Asesoría Jurídica, Administración y del Jefe del Area de Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago de S/ 25,000.= a nombre de la UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA por la participación de don AMADOR SANTOS CALIXTO, Técnico Profesional 6 de la Dirección General de Archivo Intermedio al Curso "Diseño y Análisis de Experimento".

ARTICULO SEGUNDO.- El trabajador Amador Santos Calixto, presentará un informe sobre aplicaciones de los conocimientos adquiridos a las labores del Archivo.



Resolución Jefatural No. 0063

09. ABR 1984

1.

ARTICULO TERCERO.— La Jefatura de Personal queda encargada de cautelar el cumplimiento de las Disposiciones que sobre la reciprocidad en el beneficio de la Capacitación debe cumplir el trabajador favorecido.

ARTICULO CUARTO.— Los Egresos ocasionados por efectos de la presente Resolución afectará la Partida Específica 03.14 DERECHOS EDUCATIVOS del Pliego 11 Archivo General de la Nación, Sector 06 - Justicia.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

[Firma]
DR. LUIS ENRIQUE TORD
Jefe
Archivo General de la Nación



AGN/AP
YRZ/yrz.